

Y para que V. S. en el distrito de V. S. Conde de...
 -Villas encimadas y de Sello de pertenencia a la P. N.
 -tudo, cumplido por la parte, la prescripción de todo lo
 -expresado, con la facultad de que pueda tomar no-
 -ticias de todas las Justicias Ordinarias, y personas de
 -la Jurisdicción, pero sin desparchar para ello cartas,
 -ni Diligencias, ni diligencias solamente del Correo Or-
 -dinario, ni otras cosas semejantes.

Del vecino de esta y de que en la...
 da me dá V. S. aviso para mi gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 8 de
 Enero de 1772. Don Fernando Joseph de V. S.

Jales. = Señor Conde de la Ciudad de Madrid...
 Corresponde con el exemplar remitido de la parte y que
 me refiero y para que conste donde convenga, en virtud
 de Auto del Señor Conde, lo firmo en Madrid a veinte
 de Mayo de mil setecientos setenta y dos.

Conde de Cambray.

